

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que la parte demandante presentó memorial el día 17 de agosto de 2017, solicitando copia autentica de primera y segunda instancia. Provea de conformidad.

Sincelejo, veinticuatro (24) de agosto de 2017.

CESAR ORLANDO COLEY GALVAN

Secretario



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-31-002-2003-00519-00

Demandante: ANA MILENA MARTINEZ DE PANTOJA

Demandado: DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que la parte demandante presentó escrito el día 17 de agosto de 2017, por medio del cual solicita el desarchivo del proceso y se expidan a sus costas copia auténtica de primera y segunda instancia, para lo cual aporta pago de arancel judicial.

Se niega su solicitud, pues se observa en el memorial que la parte solicitante no es clara en determinar los folios que necesita.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Por secretaría ordenase el desarchivo del proceso.

SEGUNDO: Se abstendrá el despacho de expedir lo solicitado por la demandante, toda vez que su solicitud no es clara, para determinar los folios que necesita.

NOTIFIQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa del Circuito

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELAJE-SUCRE

Por anotación en ESTADO N^o 101
notifico a las partes

de la providencia anterior, hoy 25 AGO, 2017

Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)